



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0201

Se le informa al abogado de la ejecutante, que deberá estarse a lo resuelto en auto de 2 de junio de 2021, pues en dicho proveído el Despacho resolvió lo pertinente en torno al Comisorio y al reconocimiento de personería a los cuales hace referencia.

De otro lado, se le reconoce personería adjetiva al doctor LUIS HERACLIO BUSTOS RONCANCIO como apoderado judicial del demandado VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ TRUJILLO, conforme a la literalidad del mandato aportado (archivo 24 fls.2 a 3).

Asimismo, por Secretaría, expídanse las copias requeridas por el representante del encartado y permítasele la consulta de todo el plenario, advirtiéndole desde ya, que no está permitido el ingreso a la sede judicial para revistar expedientes que se encuentran digitalizados, como acontece en el *sub-lite*.

Notifíquese,

El Juez,

HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., <u>22/06/2021</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>58</u> de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario